

05293/08. Torres y Barranca SC. NIF: G91593327.

Dirección: Puebla de las Mujeres, s/n. 41013 Sevilla.

05287/08. Banegas Rentero Ángeles. NIF: 21491818C. Dirección: Puig Campana, 1. 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante).

04776/07. Sanz Gisbert, Jaime. NIF. Dirección: Arquitecto Urteaga, 2. 03730 Javea (Alicante).

05257/07. Maya Hurtado, Francisca. NIF: 28338576T. Dirección: Joaquín Bazo Campos, 9. 41120 Gelves (Sevilla).

05258/07. Miranda Flecha Manuela. NIF: 09156767F. Dirección: Cuacos Yuste, 1. 06800 Mérida (Badajoz).

05261/07. Ariza Recio, José. NIF: 38416781L. Dirección: Canarias, 66. 08290 Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Madrid, 22 de noviembre de 2007.—Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### 44.820/08. *Notificación edictal de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior.*

Por la presente notificación edictal, válida a todos los efectos legales, se pone en conocimiento de los recurrentes que se citan, las resoluciones de los recursos de alzada, que a continuación se relacionan, al no haber podido ser notificadas en su último domicilio conocido.

El contenido íntegro de las resoluciones y los expedientes donde se integran, están a disposición de los interesados en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil-Intervención Central de Armas y Explosivos, c/ Batalla del Salado, n.º 32, C. P. 28045 de Madrid.

Interesado: Carbones Linares, S.L.

Numero de identificación personal: B33112715.

Domicilio: Mieres (Asturias), calle Ramón y Cajal, n.º 27.

Numero de recurso: 1709/2008.

Resolución: Desestimado.

Fecha: 19 de mayo de 2008.

Lo que se hace publico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Coronel Jefe de la ICAE, José Luis Bayona Pérez.

### 44.821/08. *Notificación edictal de la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior.*

Por la presente notificación edictal, válida a todos los efectos legales, se pone en conocimiento de los recurrentes que se citan, las resoluciones de los recursos de reposición, que a continuación se relacionan, al no haber podido ser notificadas en su último domicilio conocido.

El contenido íntegro de las resoluciones y los expedientes donde se integran, están a disposición de los interesados en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil-Intervención Central de Armas y Explosivos, c/ Batalla del Salado, n.º 32, C. P. 28045 de Madrid.

Interesado: Pedro Matilla Carrizo.

Numero de identificación personal: 10196388m.

Domicilio: San Sebastian (Guipúzcoa), avenida Virgen del Carmen, n.º 28.

Numero de recurso: 45/2008.

Resolución: Desestimado.

Fecha: 30 de mayo de 2008.

Lo que se hace publico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Coronel Jefe de la ICAE, José Luis Bayona Pérez.

### 44.849/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Gina Priscila Valdivieso Crespo, X3798847-Y.

Valencia, 10 de julio de 2008.—La Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

### 44.851/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid 28027.

Adriana Esperanza Yar Guerra, X3228148-Y.

Valencia, 10 de julio de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, M.ª Dolores Pérez Vilaplana.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### 44.708/08. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 27 de junio de 2008, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, proyecto constructivo línea Madrid-Sevilla. Supresión del paso a nivel en el p.k. 506+328. Lora del Río (Sevilla). En el término municipal de Lora del Río. Expte.: 080ADIF08.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación proyecto constructivo línea Madrid-Sevilla. Supresión del paso a nivel en el p.k. 506,328, Lora del Río (Sevilla). En el término municipal de Lora del Río, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, C/ Pedro Teixeira, n.º 7, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.